



Río Cuarto, 27 de agosto de 2025

VISTO el Expediente N° 147316 y la Nota presentada por el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevando la renuncia definitiva al cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, del Profesor Tisiano A. MUCHUT (D.N.I. N° 34.966.127); y

CONSIDERANDO

Que el mencionado docente presenta su renuncia definitiva, mediante nota ingresada a esta Facultad en fecha 26/08/2025, al cargo Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva en Escuela de Enfermería (5-55) de esta Unidad Académica, ello por en razones de índole personal y laboral, y a partir del 1ero. de agosto de 2025.

Que el Prof. MUCHUT se encuentra con licencia sin goce de haberes L.S.G.H. desde el 1ero. de febrero del corriente año, según lo aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 139/2025 y Resolución Decanal N° 251/2025.

Que el docente renunciante, ha cumplimentado oportunamente con el Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, como así también, la Ficha de control y cargos y documentación en las diferentes Direcciones allí consignadas.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 206/2025 de esta Facultad, se delega al Señor Decano la potestad de aceptar, o en su caso proponer su aceptación al Consejo Superior, renuncias del personal docente de esta Facultad de Ciencias Humanas, mediante actos resolutivos decanales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia definitiva presentada por el **Profesor Tisiano A. MUCHUT** (D.N.I. N° 34.966.127), a su cargo docente con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **1ero. de agosto de 2025** y atento a lo consignado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Agradecer al citado Docente los importantes Servicios Académicos prestados en el ámbito de esta Facultad y de la U.N.R.C.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 371/2025

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 28 de agosto de 2025 a las 10:39:04

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-371_25 Aceptar Renuncia definitiva MUCHUT Tisiano Ayte 1ra Semiexc Enfermeria [7ed25f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas